

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM.91335 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1991

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía PALMARVOYAGES CIA. LTDA.;

QUE el doctor Ernesto Sevilla ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 597 de 30 de septiembre de 1991, califica como inversionista nacional al señor Pierre Joseph Gilbert Olivares, de nacionalidad francesa;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1.771 de 3 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PALMARVOYAGES CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/3'000.000,00, dividido en 3.000 participaciones de S/1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4 DIC. 1991 /

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

FRB/FCHT

771

PALMARVOYAGES CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 068 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 13 de ENERO de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

